

¿Cómo se rige el
ACTUAR<sup>DE
UN</sup>
funcionario
de la Secretaría
de Hacienda?

CÓDIGO DE CONDUCTA

Conócelo

CÓDIGO DE CONDUCTA

A través de estas condiciones normativas, se pretende que los servidores públicos, adscritos y/o que presten sus servicios para la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

Principios

Conjunto de normas que regulan la conducta humana.

Legalidad



Hacer lo que las normas confieren.

Honradez



No usar el cargo público para la obtención de beneficios personales.

Lealtad



Corresponder a la confianza conferida.

Imparcialidad



Otorgar el mismo trato sin conceder preferencias.

Objetividad



Actuar de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones.

Integridad



Actuar acorde al conjunto de valores establecidos.

Eficiencia



Actuar conforme planes y programas previamente establecidos optimizando los recursos públicos.

Eficacia



Cumplimiento de metas institucionales mediante uso responsable de recursos públicos.

Economía



Administración de los recursos disponibles con legalidad, austeridad y disciplina.

Profesionalismo



Conocer, actuar y cumplir observando en todo momento disciplina, integridad y respeto.

¿Para qué sirve?

Los Servidores Públicos deben ser garantes del respeto a la igualdad laboral y no discriminación, por ello en el Código de Conducta se establecen normas para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

Disciplina



Desempeñar las funciones de manera ordenada, metódica y perseverante.

Transparencia



Máxima difusión de información pública y protección de los datos personales.

Rendición de cuentas



Informar, explicar y justificar acciones y decisiones.

Competencia por mérito



Selección de personal por capacidad y experiencia.

Equidad



Procurar la justicia e igualdad.

Valores

Interés Público

Buscar la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de los intereses particulares.

Respeto

Conducirse con austeridad y sin ostentación, con trato digno a todas las personas en general.

Respeto a los Derechos Humanos

Garantizar, promover y proteger de conformidad con los Principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad.

Rendición de cuentas

Informar, explicar, justificar acciones y decisiones.

Reglas de Integridad

Actuación Pública

Información Pública

Contrataciones Públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones

Trámites y servicios

Recursos Humanos

Administración de bienes muebles e inmuebles

Igualdad y no discriminación

Prestación de servicios sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en estereotipos.

Equidad de género

Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas oportunidades a los bienes y servicios públicos, programas, beneficios institucionales, empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Entorno Cultural y Ecológico

Evitar la afectación del patrimonio cultural y ecosistemas del planeta, con voluntad de respeto defensa y preservación de la cultura y el medio ambiente.

Cooperación

Colaboración para propiciar el trabajo en equipo para alcanzar objetivos comunes.

Se encuentran establecidas en el artículo 11.

Procesos de evaluación

Control interno

Procedimientos administrativos

Desempeño permanente con integridad

Cooperación con la integridad

Comportamiento digno

Liderazgo

Fomentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, los valores intrínsecos a la función pública.

Verdad

Conducirse con respeto a la verdad en todos los actos de sus tareas encomendadas.

Probidad

Conducirse con rectitud y honor ajustando la conducta a un comportamiento moral intachable.

Racionalidad Económica

Administración de bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina.



SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DE CHIAPAS

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

[http://www.haciendachiapas.gob.mx/
conocenos/comite-etica.asp](http://www.haciendachiapas.gob.mx/conocenos/comite-etica.asp)

Buzón de Denuncias

cepci.denuncias@haciendachiapas.gob.mx